

**GACETA ORDINARIA Nº 6-2018
AL 16 DE ABRIL DE 2018**

CONTENIDO

NORMATIVA INSTITUCIONAL

ACUERDOS GENERALES – CONSEJO UNIVERSITARIO

UNA-SCU-ACUE-628-2018	Prórroga del nombramiento del M.A. Gabriel Baltodano Román, miembro académico del Consejo Editorial, por un periodo de tres años, del 9 de junio de 2018 al 8 de junio de 2021.	2
UNA-SCU-ACUE-629-2018	Reelección de la Dra. Shirley Benavides Vindas, como miembro académico ante el Consejo Editorial, por un periodo de tres años, del 22 de julio de 2018 al 21 de julio de 2021.	3
UNA-SCU-ACUE-630-2018	Nombramiento de la Dra. Jeannette Valverde Chaves como miembro académico propietario y al M.ag. Dennis Alberto Víquez Ruiz como miembro propietario suplente administrativo ante el Tribunal Universitario de Apelaciones, por un periodo de tres años, del 9 de abril de 2018 al 8 de abril de 2021.	4
UNA-SCU-ACUE-632-2018	Nombramiento de la Dra. Silvia Chacón Barrantes, académica del Departamento de Física del 5 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019, como Contacto Nacional de Tsunamis (TNC) dentro de la estructura de la Comisión Oceanográfica Internacional de la UNESCO (IOC/UNESCO), mediante el convenio marco de Cooperación entre la Universidad Nacional y el Ministerio de Ambiente y Energía.	6

ACUERDOS GENERALES – CONSEJO ACADÉMICO

UNA-CONSACA-ACUE-137--2018	Felicitación a las académicas de la Universidad “Reconocimiento a la mujer investigadora 2018” en el marco del Día Internacional de la Mujer.	8
----------------------------	---	---

ACUERDOS GENERALES – RECTORÍA ADJUNTA

UNA-RA-RESO-038-2018	Inclusión de fechas relacionadas con graduación y cursos de verano y modificación del resumen del Calendario Universitario 2018.	9
----------------------	--	---

NORMATIVA INSTITUCIONAL

ACUERDOS GENERALES – CONSEJO UNIVERSITARIO

I. 9 de abril de 2018 UNA-SCU-ACUE-628-2018

Artículo VII, inciso I, de la sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2018, acta n.º 3711, que dice:

PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DEL M.A. GABRIEL BALDODANO ROMÁN, MIEMBRO ACADÉMICO DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

RESULTANDO QUE:

1. El oficio UNA-COEUNA-ACUE-26-2018, del 13 de marzo del 2018, suscrito por la M.Sc. Maribel Soto Ramírez, presidente del Consejo Editorial. Este documento fue trasladado a la Comisión Análisis de Temas Institucionales mediante el oficio UNA-SCU-OFIC-507-2018, del 16 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO QUE:

1. La importancia que para la Universidad Nacional tiene la labor del Consejo Editorial.
2. El Reglamento de la Editorial Universitaria en los artículos 8 y 9 cita:

“ARTÍCULO 8. Integración del Consejo Editorial

El Consejo Editorial está integrado por siete miembros, de la siguiente forma:

- a) *Un Vicerrector. Corresponderá a la persona que ostente el cargo de Rector (a) escogerlo entre el Vicerrector de Investigación o el Vicerrector de Extensión. Para ello hará comunicación formal, del vicerrector designado, al presidente de la Editorial.*
- b) *Un representante de la Federación de Estudiantes.*
- c) *El director de Publicaciones.*
- d) *Cuatro académicos nombrados por el Consejo Universitario y que representarán diversas áreas del saber. Su nombramiento será por tres años, podrán ser reelectos de manera consecutiva por un único período adicional.*

ARTÍCULO 9. Requisitos para ser miembro académico del Consejo Editorial

Son requisitos para ser miembro académico del Consejo Editorial:

- a) *Tener la categoría de Profesor II y estar nombrado en propiedad a tiempo completo. Preferiblemente con experiencia en materia editorial”.*
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional y transcrito mediante el oficio SCU-351-2015, del 20 de abril de 2015, según el artículo III, inciso XI, de la sesión ordinaria del 16 de abril de 2015, acta n.º 3462, cita:

- “NOMBRAR AL M.A.GABRIEL BALDODANO ROMÁN, A PARTIR DEL 9 DE JUNIO DEL 2015, HASTA EL 8 DE JUNIO DEL 2018”.

4. El análisis de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR AL M.A.GABRIEL BALDODANO ROMÁN COMO MIEMBRO ACADÉMICO DEL CONSEJO EDITORIAL, POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, DEL 9 DE JUNIO DE 2018 AL 8 DE JUNIO DE 2021.
- B. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-628-2018).

**II. 9 de abril de 2018
UNA-SCU-ACUE-629-2018**

Artículo VII, inciso II, de la sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2018, acta n.º 3711, que dice:

REELECCIÓN DE LA DRA. SHIRLEY BENAVIDES VINDAS, COMO MIEMBRO ACADÉMICO ANTE EL CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

RESULTANDO QUE:

1. El oficio UNA-COEUNA-ACUE-25-2018, del 13 de marzo del 2018, suscrito por la M.Sc. Maribel Soto Ramírez, presidente del Consejo Editorial. Este documento fue trasladado a la Comisión Análisis de Temas Institucionales mediante el oficio UNA-SCU-OFIC-508-2018, del 16 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO QUE:

1. La importancia que para la Universidad Nacional tiene la labor del Consejo Editorial.
2. Según lo señalado en el artículo 8 y 9 del Reglamento de la Editorial Universitaria, que dice:

ARTÍCULO 8: Integración del Consejo Editorial.

El Consejo Editorial está integrado por siete miembros, de la siguiente forma:

- a) *Un Vicerrector. Corresponderá a la persona que ostente el cargo de Rector (a) escogerlo entre el Vicerrector de Investigación o el Vicerrector de Extensión. Para ello hará comunicación formal, del vicerrector designado, al presidente de la Editorial.*
- b) *Un representante de la Federación de Estudiantes.*
- c) *El director de Publicaciones.*
- d) *Cuatro académicos nombrados por el Consejo Universitario y que representarán diversas áreas del saber. Su nombramiento será por tres años, podrán ser reelectos de manera consecutiva por un único período adicional.*

ARTÍCULO 9: Requisitos para ser miembro académico del Consejo Editorial.

Son requisitos para ser miembro académico del Consejo Editorial:

a) Tener la categoría de Profesor II y estar nombrado en propiedad a tiempo completo. Preferiblemente con experiencia en materia editorial

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional y transcrito mediante el oficio SCU-351-2015, del 20 de abril de 2015, según el artículo III, inciso XI, de la sesión ordinaria del 16 de abril de 2015, acta N° 3462, que dice:
 - **NOMBRAR A LA DRA. SHIRLEY BENAVIDES VINDAS, A PARTIR DEL 22 DE JULIO DEL 2015, HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2018.**
4. El estudio de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR A LA DRA. SHIRLEY BENAVIDES VINDAS COMO MIEMBRO ACADÉMICO DEL CONSEJO EDITORIAL, POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, DEL 22 DE JULIO DE 2018 AL 21 DE JULIO DE 2021.
- B. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-629-2018).

**III. 9 de abril de 2018
UNA-SCU-ACUE-630-2018**

Artículo VII, inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2018, acta n.º 3711, que dice:

NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO ACADÉMICO PROPIETARIO, UN MIEMBRO ACADÉMICO SUPLENTE Y UN MIEMBRO ADMINISTRATIVO SUPLENTE ANTE EL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES (TUA).

RESULTANDO QUE:

1. El oficio UNA-SCU-CATI-ACUE-426-2018, del 12 de marzo de 2018, suscrito por el Mag. Jorge García Sánchez, coordinador a.i. de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, concurso a la Comunidad Universitaria para la elección de un miembro académico propietario, un miembro académico suplente y un miembro administrativo suplente ante el TUA.
2. En respuesta al oficio UNA-SCU-CATI-ACUE-426-2018, del 12 de marzo de 2018, se recibieron las siguientes solicitudes:
 - a. La nota con fecha 12 de marzo de 2018, suscrita por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Tribunal Universitario de Apelaciones. Traslada a esta Comisión mediante el oficio UNA-SCU-OFIC-493-2018, del 14 de marzo de 2018.
 - b. La nota con fecha 13 de marzo de 2018, suscrita por el PhD. Willy Francisco Castro Guzmán, funcionario de la vicerrectoría de Docencia. Traslada a esta Comisión mediante el oficio UNA-SCU-OFIC-492-2018, del 14 de marzo de 2018

- c. La nota con fecha 23 de marzo de 2018, suscrita por el Mag. Dennis Alberto Viquez Ruiz, colaborador de Apeuna. Traslada a esta Comisión mediante el oficio UNA-SCU-OFIC-580-2018, del 3 de abril de 2018.
 - d. La nota con fecha 27 de marzo de 2018, suscrita por la Licda. Marcela Vargas Arce, colaboradora de Sigesa. Traslada a esta Comisión mediante el oficio UNA-SCU-OFIC-579-2018, del 3 de abril de 2018
3. Para el concurso indicado no se recibió ningún proponente para ocupar el puesto de miembro académico suplente.
 4. Lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 100 y siguientes, publicado en UNA-GACETA N°17-2017, el 7 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 1 del Reglamento del Tribunal Universitario de Apelaciones, señala que:
“El Tribunal Universitario de Apelaciones, en lo sucesivo denominado el Tribunal, es un órgano jurisdiccional con desconcentración máxima, con competencia exclusiva para resolver los recursos de apelación en materia disciplinaria: laboral y estudiantil. Sus resoluciones agotan la vía administrativa.”
2. Los artículos 4, 5, 7 y 8 del Reglamento del Tribunal Universitario de Apelaciones de la UNA, establecen:

ARTÍCULO 4. INTEGRACIÓN

El Tribunal está integrado por tres funcionarios académicos, un funcionario administrativo y un estudiante.

Tendrá cinco miembros suplentes: tres del sector académico, uno del administrativo y otro del estudiantil, que deberá cumplir los mismos requisitos de los titulares.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS

Para ser miembro del Tribunal se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser de reconocida solvencia moral y de excelente trayectoria en la Institución.
- b. Los funcionarios académicos y el administrativo deben tener plaza en propiedad, al menos el grado académico de licenciatura y experiencia universitaria no menor de cinco años.
- c. Se deroga
- d. Ser estudiante regular al menos de tercer año de carrera y contar con un promedio ponderado igual o superior a 8.00.
- e. Al menos uno de los integrantes deberá tener grado académico en Derecho.

Los miembros del Tribunal de Apelaciones, perderán su condición si dejan de cumplir alguno de los anteriores requisitos.

“ARTÍCULO 7. NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Los miembros del Tribunal serán nombrados y removidos por el Consejo Universitario, por mayoría de al menos dos tercios de sus miembros

Para la elección de cada uno de sus miembros, el Consejo Universitario realizará una invitación pública a la Comunidad Universitaria, a efectos de recibir postulantes y nombrará, por votación secreta entre aquellos que cumplan requisitos.

Para la elección del o la estudiante, además de cursar la invitación pública antes indicada, se realizará una invitación a la FEUNA, para que ellos también presenten candidatos.

Le corresponderá al Consejo Universitario, en primera instancia, ejercer la jurisdicción disciplinaria sobre los miembros del Tribunal. Podrán ser removidos si incumplen gravemente sus funciones, según se demuestre en el procedimiento disciplinario que el Consejo Universitario deberá abrir al efecto.

ARTÍCULO 8. PERIODO DE NOMBRAMIENTO

Los miembros del Tribunal Universitario de Apelaciones serán nombrados por un período de tres años prorrogable hasta por dos períodos consecutivos más y no podrán ser nombrados sino hasta después de que transcurra un período de tres años después de cumplido su último nombramiento”.

3. Con base al oficio UNA-SCU-CATI-ACUE-426-2018, del 12 de marzo de 2018, se recibieron las siguientes solicitudes:
 - a. En la nota del 12 de marzo de 2018, suscrita por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Tribunal Universitario de Apelaciones, señaló en resumen lo siguiente:

(...)

“Durante casi tres períodos participe como miembro académico suplente y desde el año 2015 formó parte como miembro propietaria en el Tribunal Universitario de Apelaciones. En esta misma instancia desde julio de 2017 ocupó la Presidencia”.
 - b. La nota con fecha 13 de marzo de 2018, suscrita por el PhD. Willy Francisco Castro Guzmán, funcionario de la vicerrectoría de Docencia, postula su nombre como candidato para ocupar el puesto de miembro administrativo suplente ante el Tribunal Universitario de Apelaciones.
 - c. La nota con fecha 23 de marzo de 2018, suscrita por el Mag. Dennis Alberto Viquez Ruiz, colaborador de Apeuna, postula su nombre como candidato para ocupar el puesto de miembro administrativo suplente ante el Tribunal Universitario de Apelaciones.
 - d. La nota con fecha 27 de marzo de 2018, suscrita por la Licda. Marcela Vargas Arce, colaboradora de Sigesa, postula su nombre como candidato para ocupar el puesto de miembro administrativo suplente ante el Tribunal Universitario de Apelaciones.
4. Este Consejo Universitario luego del estudio realizado a los atestados de los proponentes, considera que todos cumplen con los requisitos para integrarse a un órgano de tanta importancia para la Universidad Nacional, como lo es el Tribunal Universitario de Apelaciones (TUA).
5. El estudio de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR A LA DRA. JEANNETTE VALVERDE CHAVES COMO MIEMBRO ACADÉMICA PROPIETARIA Y AL MAG. DENNIS ALBERTO VIQUEZ RUIZ COMO MIEMBRO ADMINISTRATIVO SUPLENTE ANTE EL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, DEL 9 DE ABRIL DE 2018, AL 8 DE ABRIL DE 2021.
- B. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-630-2018).

**IV. 10 de abril de 2018
UNA-SCU-ACUE-632-2018**

Artículo VII, inciso V, de la sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2018, acta n.º 3711, que dice:

NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE INSTITUCIONAL PARA QUE FUNJA COMO “CONTACTO NACIONAL DE TSUNAMIS (TNC)” (TNC)” DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERNACIONAL DE LA UNESCO (IOC/UNESCO), MEDIANTE EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.

RESULTANDO QUE:

1. Mediante el oficio VAMCH-225-2017, del 9 de noviembre de 2017, suscrito por el M.Sc. Fernando Mora Rodríguez, viceministro de Agua, Mares, Costas y Humedales, del Ministerio de Ambiente y Energía, con el cual solicita autorizar a la Dra. Silvia Chacón Barrantes, como “Contacto Nacional de Tsunamis (TNC)” dentro de la estructura de la Comisión Oceanográfica Internacional de la UNESCO (IOC/UNESCO), mediante el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional y el Ministerio de Ambiente y Energía. Este oficio fue trasladado a la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, con el oficio UNA-SCU-OFIC-291-2018, del 16 de febrero de 2018.
2. Con el oficio UNA-CO-DF-ACUE-229-2017, del 7 de diciembre de 2017, suscrito por el Dr. Daniel Ballestero Sakson, presidente del Consejo de Unidad, Departamento de Física de la Universidad Nacional, en atención a la transcripción del acuerdo de nombramiento de un representante para que funja como “Contacto Nacional de Tsunamis (TNC)”. Esta información fue trasladada a la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, con el oficio UNA-SCU-OFIC-064-2018, del 16 de enero de 2018.

CONSIDERANDO QUE:

1. Con el oficio UNA-CO-DF-ACUE-229-2017, del 7 de diciembre de 2017, el Dr. Daniel Ballestero Sakson, presidente del Consejo de Unidad, Departamento de Física de la Universidad Nacional, justifica la representación de la Dra. Silvia Chacón Barrantes, como “Contacto Nacional de Tsunamis (TNC)” dentro de la estructura de la Comisión Oceanográfica Internacional de la UNESCO (IOC/UNESCO), mediante el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional y el Ministerio de Ambiente y Energía, en consideración de los siguientes aspectos, entre otros:
 - El Ministerio de Ambiente y Energía reconoce la experiencia desarrollada en el país, la capacidad tecnológica y el recurso humano del proyecto denominado “Sistema Nacional de Monitoreo de Tsunamis (SINAMOT)” del Departamento de Física para que se nombre al SINAMOT como Centro Nacional de alerta de Tsunamis (NTWC) en la estructura de la Comisión Oceanográfica Internacional de la UNESCO (IOC/UNESCO).

- El oficio UNA-SINAMOT-OFIC-007-2017, suscrito por la Dra. Silvia Chacón Barrantes, con el cual solicita al Consejo de Unidad del Departamento de Física que sea aceptada la solicitud realizada por el Viceministro del MINAE.
- La Dra. Chacón Barrantes lidera actualmente la investigación relacionada con tsunamis en el país y ha articulado esfuerzos con otras organizaciones involucradas en alerta y mitigación de tsunamis, como la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) y otros grupos en el marco de las universidades públicas.
- La Dra. Chacón Barrantes cumplirá con su representación ante la (IOC/UNESCO) como parte de sus responsabilidades en el SINAMOT. No se asignará tiempo adicional a su jornada para esta actividad.

2. Mediante el oficio UNA-CO-DF-ACUE-229-2017, del 7 de diciembre de 2017, se tomó el siguiente acuerdo:

EL DEPARTAMENTO DE FÍSICA AVALA LA SOLICITUD DEL M.SC. FERNANDO MORA RODRÍGUEZ, VICEMINISTRO DE AGUA, MARES, COSTAS Y HUMEDALES, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, PARA QUE SILVIA CHACÓN BARRANTES SE DESEMPEÑE COMO “CONTACTO NACIONAL DE TSUNAMIS (TNC)” DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERNACIONAL DE LA UNESCO (IOC/UNESCO) Y QUE EL SINAMOT FUNJA COMO CENTRO NACIONAL DE ALERTA DE TSUNAMIS (NTWC) ANTE EL MISMO ORGANISMO.

ELEVAR ESTE ACUERDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

ACUERDO FIRME 229-2017

3. El Consejo Universitario luego de valorar la propuesta realizada mediante el oficio UNA-CO-DF-ACUE-229-2017, suscrito por el Dr. Daniel Ballesteros Sakson, presidente del Consejo de Unidad, Departamento de Física de la Universidad Nacional, considera de gran relevancia para la Universidad Nacional, que se nombre a la Dra. Silvia Chacón Barrantes, como “Contacto Nacional de Tsunamis (TNC)” dentro de la estructura de la Comisión Oceanográfica Internacional de la UNESCO (IOC/UNESCO), mediante el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional y el Ministerio de Ambiente y Energía.
4. A pesar de que no existe normativa institucional expresa para este nombramiento, el Consejo Universitario amparado en el artículo 37, inciso o y q, del Estatuto Orgánico que señalan “ejercer el gobierno universitario en todos los asuntos no reservados de manera explícita a otros órganos establecidos en este Estatuto” y “ejercer otras funciones que emanan de este Estatuto y otra normativa vigente”, respectivamente, razón por lo cual este Órgano Colegiado considera de interés institucional el nombramiento de un representante en dicho organismo.
5. El estudio de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR A LA DRA. SILVIA CHACÓN BARRANTES, COMO “CONTACTO NACIONAL DE TSUNAMIS (TNC)” DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERNACIONAL DE LA UNESCO (IOC/UNESCO), MEDIANTE EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, A PARTIR DEL 5 DE ABRIL DE 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

- B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ACADÉMICA DRA. SILVIA CHACÓN BARRANTES, AL CONSEJO DE UNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y AL M.SC. FERNANDO MORA RODRÍGUEZ, VICEMINISTRO DE AGUA, MARES, COSTAS Y HUMEDALES, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
- C. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-632-2018).

ACUERDOS GENERALES – CONSEJO ACADÉMICO

I. 16 de abril de 2018 UNA-CONSACA-ACUE-137-2018

Artículo IV., de la sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo abril de 2018 acta N° 6-2018, que dice:

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD.

- A. FELICITAR A LAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD “RECONOCIMIENTO A LA MUJER INVESTIGADORA 2018” EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
 - **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales:** Silvia Chacón Barrantes
 - **Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar:** Ligia Isabel Hernando Echeverría
 - **Sede Regional Brunca:** Ileana Isabel Arauz Beita
 - **Centro de Estudios Generales:** Iris Chaves Alfaro
 - **Facultad de Ciencias de la Salud:** Caterina Guzmán Verri
 - **Facultad de Ciencias Sociales:** Claudia Palma Campos
 - **Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística:** Dora Giselle Cerdas Bokhan
 - **Centro de Investigación y Docencia en Educación:** Rocío Castillo Cedeño
 - **Facultad de Filosofía y Letras:** Margarita Rojas González y la mención de honor por la misma facultad María Cecilia Leme Garcez

- B. ACUERDO FIRME.

ACUERDOS GENERALES – RECTORÍA ADJUNTA

I. 12 de marzo de 2018 UNA-RA-RESO-038-2018

UNIVERSIDAD NACIONAL, RECTORÍA ADJUNTA, A LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.
ASUNTO: INCLUSIÓN DE FECHAS RELACIONADAS CON GRADUACIÓN Y CURSOS DE VERANO; Y MODIFICACIÓN DEL RESUMEN DEL CALENDARIO UNIVERSITARIO 2018

RESULTANDO:

1. En el Alcance 1 a la Gaceta Ordinaria 14-2017 del 09 de noviembre del 2017, se publica el Calendario Universitario 2018.

2. En la Gaceta Ordinaria 02-2018 del 16 de febrero de 2018, se publica el resumen del calendario 2018.
3. El oficio UNA-DR-072-2018, suscrito por el máster Marvin Sánchez Hernández, Director del Departamento de Registro, solicitando una modificación al Calendario Universitario 2018.
4. El oficio UNA-RA-OFIC-054-2018, con fecha 23 de febrero de 2018, con el que el doctor Alberto Salom Echeverría, Rector Adjunto a.i., envía al CONSACA la consulta de modificación al Calendario Universitario 2018.
5. El acuerdo de CONSACA UNA-CONSACA-ACUE-073-2018, suscrito por el máster Tomás Marino Herra, Secretario de CONSACA, en el cual se emite criterio sobre la propuesta de modificación al Calendario Universitario 2018.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio UNA-DR-072-2018, suscrito por el máster Marvin Sánchez Hernández, director del Departamento de Registro, se solicita una modificación al Calendario Universitario 2018 que consiste en incluir fechas relacionadas al proceso de graduación y matrícula de cursos de verano.
2. El oficio UNA-RA-OFIC-054-2018, con fecha 23 de febrero de 2018, con el que el doctor Alberto Salom Echeverría, Rector Adjunto a.i., envía al CONSACA la consulta de modificación al Calendario Universitario 2018 planteada por el Departamento de Registro, para incluir fechas relacionadas al proceso de graduación y matrícula de cursos de verano.
3. El Acuerdo de CONSACA UNA-CONSACA-ACUE-073-2018, suscrito por el máster Tomás Marino Herra, Secretario de CONSACA, emite criterio sobre la propuesta de modificación al Calendario Universitario 2018.
4. El Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías, en su capítulo III, Artículo 17, inciso p, establece que es competencia de la Rectoría Adjunta "*Aprobar y modificar el Calendario Universitario*".
5. El Reglamento de CONSACA, en su capítulo II, Artículo 6, inciso i, establece que es competencia del CONSACA "*Actuar como órgano de consulta sobre el proyecto de Calendario Universitario*".
6. Una vez revisada la solicitud de modificación al Calendario Universitario planteada por el Departamento de Registro, se determina que la modificación es pertinente dado que se refiere a la inclusión de fechas relacionadas al proceso de graduación y a matrícula de cursos de verano.
7. Que en el resumen del Calendario Universitario publicado en la Gaceta 02-2018, la fecha de nombramientos de ciclos de verano no fueron incluidas.
8. Las fechas de nombramientos en ciclo de verano son del 26 de noviembre de 2017 al 4 de febrero de 2018 y la fecha de inicio de lecciones de cursos de verano es el 26 de noviembre de 2018.

POR LO TANTO SE RESUELVE:

1. APROBAR LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO UNIVERSITARIO 2018 QUE CONSISTE EN INCLUIR FECHAS DE GRADUACIÓN Y MATRÍCULA DE CURSOS DE VERANO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- 1.1. Periodo para que los estudiantes cancelen los derechos de graduación y soliciten ante la Unidad Académica el estudio de verificación del cumplimiento de plan de estudios para graduación, del 13 de noviembre del 2017 al 09 de marzo del 2018.
- 1.2. Periodo para que los estudiantes cancelen los derechos de graduación y soliciten ante la Unidad Académica el estudio de verificación del cumplimiento de plan de estudios para graduación, del 12 de noviembre del 2018 al 08 de marzo del 2019.
- 1.3. Ultimo día para que las Unidades Académicas envíen al Departamento de Registro las actas de graduandos, 15 de marzo del 2018.
- 1.4. Ultimo día para que las Unidades Académicas envíen al Departamento de Registro las actas de graduandos, 06 de setiembre del 2018.
- 1.5. Publicación del padrón de graduandos para el I Acto de Graduación, 02 de abril del 2018.
- 1.6. Publicación del padrón de graduandos para el II Acto de Graduación, 24 de setiembre del 2018.
- 1.7. Período de correcciones al padrón para el I Acto de Graduación del 02 al 06 de abril del 2018.
- 1.8. Período de correcciones al padrón para el II Acto de Graduación del 24 al 28 de setiembre del 2018.
- 1.9. Publicación de citas de matrícula de cursos de verano 2018-2019, 19 de noviembre de 2018.
- 1.10. Ajuste administrativo de Cursos de Verano, del 26 al 30 de noviembre del 2018.
2. SOLICITAR A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA UNIVERSITARIA DE ESTA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO UNIVERSITARIO 2018, ASÍ COMO LA VERSIÓN ANEXA DEL RESUMEN DE CALENDARIO UNIVERSITARIO.
3. COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN AL ÁREA DE UNA WEB, PARA QUE PROCEDAN CON LA ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO UNIVERSITARIO DIGITAL PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

RESUMEN DEL CALENDARIO UNIVERSITARIO 2018

MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS	MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS	
I TRIMESTRE	Proceso de matrícula estudiantes regulares	10 y 11 de enero	I CICLO	Proceso de matrícula estudiantes regulares	del 30 de enero al 02 de febrero de 2018	
	Inicia curso	15 de enero		Inician lecciones	12 de febrero	
	Finaliza curso (incluye procesos de evaluación)	21 de abril		Finalizan lecciones	9 de junio	
	Vigencia de nombramientos	8 de enero al 29 de abril		Evaluaciones finales	11-16 de junio	
		Evaluaciones extraordinarias		21-25 de junio		
		Vigencia de nombramientos		22 de enero al 8 de julio		
MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS	MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS	
II TRIMESTRE	Proceso de matrícula estudiantes regulares	2 y 3 de mayo	II CICLO	Proceso de matrícula	27-29 de junio	
	Inicia curso	7 de mayo		Inician lecciones	23 de julio	
	Finaliza curso (incluye procesos de evaluación)	18 de agosto		Finalizan lecciones	10 de noviembre	
	Vigencia de nombramientos	30 de abril al 26 de agosto		Evaluaciones finales	12-17 de noviembre	
		Evaluaciones extraordinarias		22 -26 de noviembre		
		Vigencia de nombramientos		09 de julio al 09 de diciembre		
MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS	MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS	
III TRIMESTRE	Proceso de matrícula	29 y 30 de agosto	CICLO DE VERANO	Proceso de matrícula	21-22 de noviembre de 2018	
	Inicia curso	3 de setiembre		Inician lecciones	26 de noviembre de 2018	
	Finaliza curso (incluye procesos de evaluación)	1 de diciembre		Finalizan lecciones	19 de enero 2019	
	Vigencia de nombramientos	27 de agosto al 09 de diciembre		Evaluaciones finales	21-26 de enero 2019	
		Vigencia de nombramientos		26 de noviembre 2018 al 3 de febrero 2019		
MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS	MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS	
I CUATRIMESTRE	Proceso de matrícula	10 y 11 de enero	OTRAS MODALIDADES	FECHAS VIGENCIA DE NOMBRAMIENTOS		
	Inician lecciones	15 de enero		Nombramientos anualizados	1 de enero al 31 de diciembre	
	Finalizan Lecciones	28 de abril		Periodo lectivo anual	22 de enero al 09 de diciembre	
	Vigencia de nombramientos	10 de enero al 29 de abril		Contratación de personal académico para la ejecución de Programas, Proyectos y Actividades Académicas, en jornadas inferiores a tiempo completo y que no sean anualizados	Se realizará en las fechas indicadas por el Consejo de Unidad, Sedes, Facultades, Centros o Comités de Gestión Académica de Posgrado, de conformidad con los objetivos y presupuestos registrados en el Sistema de Información Académica (SIA)	
MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS	MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS	
II CUATRIMESTRE	Proceso de matrícula	2-3 de mayo	III CUATRIMESTRE	Proceso de matrícula	29-30 de agosto	
	Inician lecciones	7 de mayo		Inician lecciones	03 de setiembre	
	Finalizan Lecciones	25 de agosto		Finalizan Lecciones	8 de diciembre	
	Vigencia de nombramientos	30 de abril al 26 de agosto		Vigencia de Nombramientos	27 de agosto a 9 de diciembre	